



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE UN PERÍODO TRANSITORIO EN LA APLICACIÓN DE LA NUEVA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0264]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de junio de 2021, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0264, relativa a establecimiento de un período transitorio en la aplicación de la nueva factura de la electricidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 223, correspondiente al día 7 de junio de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0264]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Establecer un periodo transitorio en la aplicación de la nueva factura de la electricidad que se acompañe de una amplia campaña de información para dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.

2. Impulsar una reforma normativa que modifique la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto eléctrico con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.

3. Reducir el IVA de la electricidad al tipo del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia."